

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha señalada se aprobó la Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0102-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 034-2019-UNHEVAL-FCA-D, solicita autorización de apertura del sistema académico para ingresar notas a cargo del docente Ing. Fernando Salas Huamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Chavinillo;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 039-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0517-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la apertura del SISTEMA ACADÉMICO, los días 30 y 31 de enero de 2018, para que el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Chavillo **Fernando Salas Huamani**, registre las notas de la asignatura de Física II, correspondiente al Semestre II-2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UD para conocimiento y demás fines  
 Versely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad.-VRInv.  
 AL-OCI  
 Transparencia  
 FCA  
 DASA-UPA  
 Archivo

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
**31 ENE. 2019**  
 N° Registro: .....  
 Hora: 8:49 PM